



ASUNTO: MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL CENSO CANINO MUNICIPAL MEDIANTE EL GENOTIPADO DE ADN, ASÍ COMO LA EXTRACCIÓN Y EL ANÁLISIS DE ADN PARA IDENTIFICACIÓN DE PERROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCALÁ DE HENARES

INFORME:

En virtud de lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre de contratos del Sector Público, en el que se establece literalmente:

"1. La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante."

Así como lo establecido en el artículo 28.1 de la citada Ley de contratos del sector Público:

"1. Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación."

OBJETO DEL CONTRATO:

SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL CENSO CANINO MUNICIPAL MEDIANTE EL GENOTIPADO DE ADN, ASÍ COMO LA EXTRACCIÓN Y EL ANÁLISIS DE ADN PARA IDENTIFICACIÓN DE PERROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCALÁ DE HENARES.

La convivencia en las ciudades de animales de compañía y la ciudadanía implica la necesidad de garantizar por parte de las administraciones competentes las condiciones que velen por la salubridad tanto de las propias mascotas como de los ciudadanos, sin perjuicio de la observancia de las normas mínimas de convivencia en los espacios públicos que deben respetar poseedores o tenedores de dichos animales, junto con el resto de normativa vigente de aplicación.

La intención de obtener una muestra de ADN del animal es la de identificar y asociar a la persona propietaria del perro con éste, en posibles actuaciones del Ayuntamiento, y de esta manera contar con un censo municipal informatizado de perros completo, con el fin de que los propietarios sean identificables en caso de ser necesario (accidentes, abandonos, agresiones, pérdidas, deyecciones abandonadas en la vía pública...)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CARDEÑAS VILCHEZ JAVIER - INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	11-09-2019 14:27:37



En este sentido, es objeto de contrato favorecer el control municipal en los espacios públicos en los que la presencia de mascotas pueda derivar en perjuicios de distinta índole tanto para éstas, para otras mascotas como para la ciudadanía usuaria de dichos espacios.

De esta forma, con la puesta en marcha de este Servicio se pretenden solventar las siguientes problemáticas:

- La pérdida o robo del perro cuyo chip identificador haya sido extraído y o camadas abandonadas vinculadas a estos animales.
- La identificación del origen de las deyecciones caninas depositadas en la vía pública para garantizar la salubridad de los espacios públicos.
- La identificación de mordeduras o ataques de animales sin registrar.

En virtud con lo establecido en el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presupuesto base del contrato asciende a un total de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €) anuales, que se corresponden con TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA EUROS Y OCHO CÉNTIMOS (37.190,08 €) de principal y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (7.809,92 €) en concepto de IVA. Este importe se corresponde con el asignado a la partida presupuestaria para este fin.

La duración del contrato se propone en dos años más tres prórrogas de un año.

PROCEDIMIENTO:

Abierto.

SITUACION ACTUAL DEL SERVICIO:

Actualmente no existe este Servicio

EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL MUNICIPAL

Fdo.: Javier Cardeñas Vílchez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CARDEÑAS VILCHEZ JAVIER - INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	11-09-2019 14:27:37